1. Propósito

Establecer las directrices con las que se dará respuesta a emergencias, atención de peligros y riesgos, tanto ambientales como de seguridad e higiene que afecten el funcionamiento óptimo de las operaciones normales de nuestro Instituto.

2. Alcance

Este procedimiento aplica al Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. Políticas de operación

3.1.- La respuesta ante emergencias constituye una de las actividades prioritarias del SIG, ya que de ella se derivan todas las acciones que el Tecnológico emprenderá para controlar y mitigar los impactos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo significativos inherentes a las actividades.

3.2.- Se identificarán los peligros y riesgos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante los procedimientos de identificación y evaluación de peligros y riesgos de seguridad y salud SIG-SST-P-26 y el procedimiento de identificación de aspectos ambientales y su significancia SIG-AM-P-32.

3.3.- Después de identificar los peligros y riesgos en el Instituto Tecnológico de Culiacán, se implementarán medidas de mitigación, tales como la elaboración de controles de seguridad aplicables a las áreas donde se puedan presentar dichos riesgos, instructivos de trabajo para el personal potencialmente expuesto, entre otros.

3.4.- Se capacitará al personal, potencialmente expuesto, en cuestión de buenas prácticas laborales.

3.5.- Se integrarán brigadas multifuncionales de protección civil.

3.6.- Los y las brigadistas deberán estar debidamente capacitados y actualizados, para responder ante todos los posibles casos que se presenten (AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD); mientras llegan las corporaciones de emergencias locales que correspondiesen.

	Elaboró	**Revisó**	**Autorizó**
Puesto	Coordinador de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo Coordinador Ambiental	Representante de Dirección	Directora
Fecha	27 de Marzo de 2023	28 de Marzo de 2023	29 de Marzo de 2023
Nombre y firma	Julio César Salas Heredia Douglas Armando García Valenzuela	Itzel Gpe. Urías Ramírez	Francisca Piña Zazueta

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

3.7.- En caso de que suceda una emergencia, cualquier persona de la Institución activará a las brigadas; los y las brigadistas serán quienes darán respuestas a las emergencias que se susciten dentro del tecnológico.

3.8.- Se Integrará una comisión de salud y seguridad en el trabajo, la cual deberá sesionar trimestralmente, y cuando exista una emergencia será de manera extraordinaria para verificar las causas potenciales que generaron el hecho y con ello generar acciones de mejora.

3.9.- La alta dirección periódicamente verificará el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

3.10.- En caso de emergencia se deberá apegar a lo establecido en el plan interno de protección civil del instituto.

3.11.- El/la coordinador/a Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificarán y evaluarán de manera semestral las áreas de riesgo con base al formato SIG-SA-F-23-01. En caso de que haya un cambio en la infraestructura física y equipamiento que puedan generar o incrementar los riesgos identificados, se actualizará dicho formato.

3.12.- El departamento de comunicación y difusión deberá difundir mediante banner, trípticos, portal, carteles, etc. el plan de emergencias, los puntos de reunión, los integrantes de las brigadas y a quien llamar en caso de emergencia.

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

4. Diagrama del procedimiento

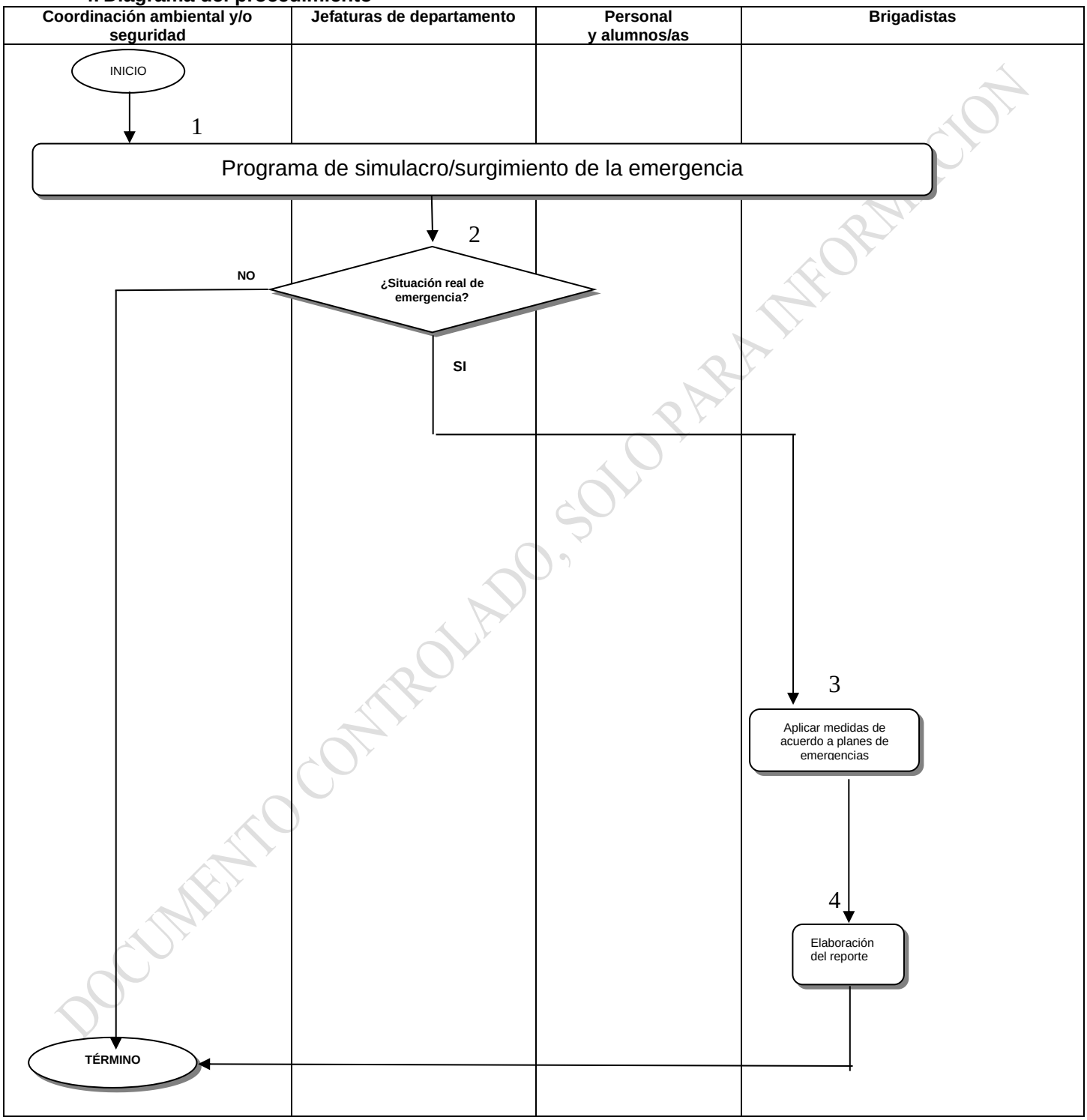

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1.1- Surgimiento de la emergencia.	1.1.1.-Una situación de emergencia puede presentarse en cualquier momento y en cualquier área del Instituto. 1.1.2.-Debido a la característica emergente, el incidente se puede presentar ante la presencia de cualquier miembro de la comunidad del plantel del tecnológico. 1.1.3.-Para Identificar los riesgos de la institución se emplea los procedimientos de identificación y evaluación de peligros y riesgos de seguridad y salud SIG-SST-P-26 y el procedimiento de identificación de aspectos ambientales y su significancia SIG-AM-P-32.	Directivos/as, Jefes/as de Departamento, área y brigadistas
1.2Programa de simulacros	1.2.1.-El/la director/a se asegurará que el programa de simulacros sea efectuado, por la coordinación de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo mediante el programa de simulacros SIG-SA-F-23-03, reporte de simulacros SIG-SA-F-23-04.	Directivos/as, Jefes/as de Departamento, área y Coordinación de salud y seguridad en el trabajo
2.- Situación real de emergencia.	2.1.- Todas las emergencias que se presenten en la institución, deberán de ser atendidas conforme al plan de respuesta ante emergencias. El cual lo deberá dirigir el personal con las competencias necesarias, para el caso. Pudiendo utilizar la Guía rápida de respuesta ante emergencia SIG-SA-D-23-01	Directivos/as, Jefes/as de Departamento área, Coordinación de seguridad y brigadistas
3.- Aplicar medidas de acuerdo con planes de emergencia.	3.1.- Si se considera de riesgo moderado, alto y extremo el incidente, se aplicará el plan de emergencia de acuerdo con la situación presentada.	Encargado, Jefe del área y/o Coordinación de salud y seguridad en el trabajo.
4.- Elaboración del reporte	4.1.- Al término de cada emergencia se debe elaborar un reporte, evaluación de respuesta a emergencias y evacuación SIG-SA-F-23-02	Coordinación de salud y seguridad en el trabajo

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

6. Documentos de referencia

Constitución política de los estados unidos mexicanos.
Ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente.
Ley general de protección civil nacional y estatal
NOM-005-STPS-1998.
NOM- 010-STPS-2014.
Otras que apliquen

7. Control de información documentada

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Guía rápida de respuesta ante emergencias	1 año	Coordinación de salud y seguridad en el trabajo	SIG-SA-F-23-01
Evaluación de respuesta a emergencias y evacuación	1 año	Coordinación de salud y seguridad en el trabajo	SIG-SA-F-23-02
Programa de simulacros	1 año	Responsable del control operacional	SIG-SA-F-23-03
Reporte de simulacros	1 año	Coordinación de salud y seguridad en el trabajo.	SIG-SA-F-23-04

8. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
2	Junio 2021	Actualización del procedimiento
1	Marzo 2020	Actualización normativa.

DOCUMENTO CONTROLADO SOLO PARA INFORMACION